CORPORACION BIG CHOICE S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa **CORPORACION BIG CHOICE S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Empresa presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2012.

2. He obtenido de los Administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la empresa **CORPORACION BIG CHOICE S.A.** al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa **CORPORACION BIG CHOICE S.A.** al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIFF.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Empresa, con relación a que si los Administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los Administradores de empresa **CORPORACION BIG CHOICE S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Empresa durante el 2012.

9. El cumplimiento por parte de la Empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Marco Vinicio Espinosa
C.B.A. No. 17-04936
Colegio de Contadores de Pichincha
Marzo, 19 del 2013